ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Servicios Administrativos

RESOLUCIÓN N° 0170 DE 2025
(12 MAR. 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SI-001-2025"

LOS SECRETARIOS DE MOVILIDAD, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EDUCACIÓN Y EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto Municipal 0482 del 21 de Julio de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que el **MUNICIPIO DE MANIZALES**, en cabeza de la Secretaría de la Secretaría de Servicios Administrativos, Educación, Movilidad y la Unidad de Gestión del Riesgo, requiere contratar el **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL, INCLUYENDO CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, AGENTES DE TRÁNSITO Y SECRETARIA DE EDUCACIÒN".**

2. Por lo anterior, el municipio publicó en la plataforma SECOP II a través del link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7663446&isFromPublicArea=True&isModal=False el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y todos los documentos producidos durante el proceso SI-001-2025, el día dieciocho (18) de febrero de 2025.

3. Que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrarse, el presupuesto oficial asignado a la presente convocatoria, el cual asciende a la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS COP ($1.686.606.807) IVA INCLUIDO** y todos los impuestos a que hubiere lugar, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de **selección abreviada por subasta inversa** siguiendo lo presupuestado en la Ley 80 de 1993, en atención a la reforma introducida por la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con las leyes civiles, comerciales, y demás normas que adicionen, modifiquen o complementen o regulen la materia, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto Ley 019 de 2012.

4. Que conforme a lo que dispone al artículo 25 numeral 6 de la ley 80 de 1993, las entidades abrirán licitaciones o concursos e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales.

5. Por lo anterior, el municipio para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	RUBRO SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REG.	VALOR	SECRETARÍA
2.1.2.02.01.002	0	21 11 1 11 01 001 013 00	Dotaciones de Ley Empleados	026	210026	464.000.000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RUBRO SECRETARIA DE EDUCACIÓN							
CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REG.	VALOR	SECRETARÍA
0	2201071	28 02 3 33 01 102 029 06	Administración Servicio Educativo – Dotación Docentes	016	280016	$ 100.000.000	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
0	2201071	28 01 3 33 01 102 029 06	Administración Servicio Educativo – Dotación Administrativos	016	280016	$ 278.304.000	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
0	2201071	28 01 3 33 01 102 029 06	Administración Servicio Educativo – Dotación Administrativos	052	280052	$ 29.000.000	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

	RUBRO SECRETARIA DE MOVILIDAD						
CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REG.	VALOR	SECRETARÍA
0	2409004	23 01 3 11 03 201 016 07	Tránsito y Transporte – Dotación agentes de transito	020	230020	502.880.000	SECRETARIA DE MOVILIDAD

RUBRO UGR							
CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REG.	VALOR	SECRETARÍA
0	4503028	33 03 3 22 03 301 037 14	Fortalecimiento Gestión del Riego – Dotación Bomberos	032	330032	$314.000.000	UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIEGO

6. Que, dada la naturaleza transaccional de la plataforma de compras públicas, los interesados deberán consultar el cronograma de actividades y actuaciones a surtirse en el marco del proceso, a través de la plataforma SECOP II.

7. Que los artículos 11 y 30 de la ley 80 de 1993 fijan la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger al contratista en el jefe o representante legal de la Entidad.

8. Que durante el traslado del proyecto de pliego de condiciones y encontrándose dentro del término establecido para ello, se recibieron observaciones de carácter técnico y respecto a la experiencia y de la forma de pago del contrato a suscribirse, las cuales fueron resueltas y publicadas mediante la plataforma SECOP II por parte del municipio.

9. Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021, a través de Acta No. 014 del 25 de febrero de 2025.

10. Que los documentos previos y los Pliegos de Condiciones Definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

11. Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE:

12. **ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de **selección abreviada por subasta inversa SI-001-2025**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL, INCLUYENDO CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, AGENTES DE TRÁNSITO Y SECRETARIA DE EDUCACIÒN".** Por un valor estimado de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS COP ($1.686.606.807) IVA INCLUIDO** incluido IVA, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

RUBRO SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS							
CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REG.	VALOR	SECRETARÍA
2.1.2.02.01.002	0	21 11 1 11 01 001 013 00	Dotaciones de Ley Empleados	026	210026	464.000.000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RUBRO SECRETARIA DE EDUCACIÓN							
CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REG.	VALOR	SECRETARÍA
0	2201071	28 02 3 33 01 102 029 06	Administración Servicio Educativo – Dotación Docentes	016	280016	$ 100.000.000	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
0	2201071	28 01 3 33 01 102 029 06	Administración Servicio Educativo – Dotación Administrativos	016	280016	$ 278.304.000	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
0	2201071	28 01 3 33 01 102 029 06	Administración Servicio Educativo – Dotación Administrativos	052	280052	$ 29.000.000	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RUBRO SECRETARIA DE MOVILIDAD							
CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REG.	VALOR	SECRETARÍA
0	2409004	23 01 3 11 03 201 016 07	Tránsito y Transporte – Dotación agentes de transito	020	230020	502.880.000	SECRETARIA DE MOVILIDAD

RUBRO UGR							
CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REG.	VALOR	SECRETARÍA
0	4503028	33 03 3 22 03 301 037 14	Fortalecimiento Gestión del Riego – Dotación Bomberos	032	330032	$314.000.000	UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIEGO

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección se puede consultar en el SECOP II, proceso de selección **SI-001-2025** a través del link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7663446&isFromPublicArea=True&isModal=False

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ARTÍCULO TERCERO: Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que sean personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y todos los demás requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: Los Estudios y Documentos Previos, así como el Pliego de Condiciones, podrán ser consultados en la Secretarías interesadas en el proceso, y en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada en Manizales, 12 MAR. 2025

GUILLERMO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Servicios Administrativos

ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

JUAN FELIPE ALVAREZ CASTRO
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad

DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIÉRREZ
Director Técnico
Unidad de Gestión del Riesgo

Revisó y Aprobó: David Vásquez Muñoz – Profesional Universitario – secretaria Jurídica
Francisco Javier Tabares Galvis – Profesional Especializado – Secretara Jurídica.